



Expte. N° 9.074/26

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
La Ordenanza 1.947/10,
La Ordenanza 887/25,
El 10mo. aniversario de la creación de la Comparsa "Arizu", y

CONSIDERANDO:

Que la comparsa "Arizu" fue creada en enero de 2.016 como una actividad familiar, en la cual participaban primos, hermanos y parientes unidos por la pasión hacia la percusión y el baile.

Que en sus inicios estaban conformados por un total de 12 personas, entre batuqueros, bailarines y bailarinas, pero año tras año fueron contagiando a chicos y chicas de toda la ciudad logrando convertir a la comparsa en un gran familia tricolor con 30 chicos en percusión y 14 chicos y chicas bailando.

Que la comparsa con el pasar de los años logró consolidar un grupo, sentimientos de pertenencia y una identidad convirtiéndose en una verdadera familia tricolor, como la llaman sus integrantes.

Que para identificarse usan los colores amarillo, verde y rojo; representando el primero la fuerza y brillo que los caracteriza, el segundo la esperanza de seguir creciendo como familia y el último como el color de la fiesta que llevan a cada lugar que van.

Que en estos 10 años de actividad han participado de múltiples carnavales, fiestas, competencias y recorrido numerosos corsódromos, representando de la mejor manera a la ciudad por todo el país, logrando diversas consagraciones de nivel provincial, nacional e internacional.

Que entre sus logros podemos mencionar como en el año 2.020 en Cañada de Gómez, obtuvieron 1° puesto en las categorías de "mejor passista masculino", "mejor passista femenina", "mejor director de batucada" y 2° puesto en "mejor batucada", todo a nivel provincial.

Que en el 2.023 participaron del "XIV Encuentro de batucadas, baterías y passistas" de Gualeguay, llevando el color y la fiesta villagalvense a la Provincia de Entre Ríos, logrando uno de los sueños de la familia tricolor y obteniendo en el ranking el puesto 23° entre las 40 participantes de este certamen de carácter internacional y siendo uno de los más importantes de todo el país.

Que en el mismo año, participaron del "Encuentro de baterías batucadas y passistas" celebrado en la localidad de Timbúes, donde recibieron el galardón de 2° puesto en "mejor passistas masculinos" y de 3° puesto en la categoría de "mejor batucada", ambos de carácter nacional.

Que en el año 2.025 participaron del 1er. "Encuentro de baterías, batucadas y passistas" de Rosario, realizado en el predio del Camping del Sindicato de Recolección, Barrido y Limpieza de la vecina ciudad, en donde tuvieron una notoria participación logrando distintos podios de nivel nacional como 1° puesto a "mejor destaque" y 4° puesto en las categorías de "mejor passistas femenina" y "mejor batucada".

Que con sus presentaciones nos demuestran que Villa Gobernador Gálvez es una ciudad repleta de personas talentosas y apasionadas por la cultura.

Que en el presente año, 2.026, cumplen 10 años desde su creación acumulando todo un camino de experiencias, viajes y logros haciendo resonar sus tambores en toda festividad y dejando una huella imborrable en nuestros recuerdos.

Que son una parte inseparable de los carnavales de nuestra localidad, estando presente en cada



una de sus ediciones desde 2.016, formando un vínculo cada vez mayor con la identidad villagalvense y el barrio "Ibarra" que los vio nacer como comparsa.

Que sus ensayos son los días miércoles, viernes y domingos en la "Plaza de la Madre", de 17:00 a 20:00 hs, para todos aquellos que quieran ser testigos del esfuerzo, disciplina y constancia de todos sus integrantes, los cuáles en múltiples ocasiones fueron recompensados con diversas distinciones.

Que la frase identificatoria de su esencia es "*Arizu la tricolor que te quita la tristeza y te trae la alegría*", denotando su principal objetivo de dejar las preocupaciones atrás por un momento y disfrutar de encuentros llenos de compañerismo, música y baile, uniendo a sus integrantes.

Que es tarea de este Concejo Deliberante resaltar y reconocer el valor cultural que representa este grupo para toda la ciudad, permitiendo a múltiples personas adentrarse en la danza, música e instrumentos de percusión.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 911/2.026

ART.1º) El Concejo Deliberante declara de interés municipal y cultural el 10º aniversario de la comparsa "Arizu" celebrado el día 10 de enero de 2.026.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 9 de abril de 2.026.


Lic. Juliana Piccoli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ




Dr. Nicolás Ramírez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALIO
	10.01.2026
Iniciado por	LAURA
Archivado por	


Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

